



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
Secretaría Comunal de Planificación

ACEPTASE RENUNCIA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DOÑA ANDREA ELIZABETH CHAMORRO CEBALLOS.

D.A. N° 1610 - 2019.

LOTA, 06 de septiembre de 2019.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta N° 722/2019, de 21/01/2019, que autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota;

b) D.A. N° 107, de 21/01/2019, que aprueba la ejecución del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2019, del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;

c) Decreto N° 898 de fecha 14 de mayo de 2019, que aprueba trato directo prestación contrato de servicios a honorarios para proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2019" del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Sra. Andrea Elizabeth Chamorro Ceballos;

d) Carta de renuncia voluntaria de la Sra. Andrea Elizabeth Chamorro Ceballos, con fecha 01 de julio de 2019, a la prestación de servicios del proyecto denominado "Fortalecimiento Municipal 2019" del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática;

e) Referencia N° 6602, de fecha 29 de agosto de 2019 en donde el Sr. Alcalde don Mauricio Velásquez Valenzuela, de la Ilustre Municipalidad de Lota, acoge renuncia de la profesional mencionada;

Y, en uso de lo dispuesto en el artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Aceptase la renuncia voluntaria al contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 15 de febrero de 2019, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la persona que a continuación se detalla:

Andrea Elizabeth Chamorro Ceballos, DATOS SENCIBLES a

contar del 01 de agosto de 2019.

ANOTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JM
CPC/COV/cov



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcalde. (1)
Dirección Jurídica. (1)
Dirección de Administración y Finanzas. (1)
Dirección de Control. (1)
Secretaría Comunal de Planificación. (1)
Programa de Revitalización de Barrios. (1)
Portal web de transparencia. (1)
Archivo. (1)